



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05129 31 89 001 2019 00393 00
<b>A.I.</b>	141
<b>Demandante</b>	Eliana Andrea Montaña
<b>Demandado</b>	Ober de Jesús Posada Holguín
<b>Asunto</b>	Modifica liquidación-ordena entrega títulos

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante sin pronunciamiento de la contraparte, de conformidad con el numeral 3° artículo 446 C.G.P., se modifica la liquidación del crédito a la realizada por la secretaria.

Por consiguiente, se ordena la entrega de los siguientes títulos judiciales que reposan en la cuenta de depósitos judiciales a favor de la demandante.

413750000061026, 413750000061277, 413750000061631, 413750000061931, 413750000062256, 413750000062550, 413750000062847, 413750000063109, 413750000063454, 413750000063708 los que, a la fecha, ascienden a \$2.180.622 y los demás que sean consignados siempre y cuando no superen el saldo adeudado.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Diego Alexis Naranjo Usuga**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c1888d9bbc5ef4cf326ad7982796f087bb9fd47d1e7f644661f3ebb3147f45c**

Documento generado en 25/02/2022 11:56:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**